

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2018

**VISTO** la Nota N° 000683-2018 y la implementación de la modalidad del Reconocimiento y Pago de Horas Extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de DIEZ (10) horas extraordinarias para los agentes Carmen TORRICO legajo N° 1077 y AVELLO Adriana legajo N° 1359, personal de Maestranza y Mayordomía, dependientes de la Dirección de Intendencia, con motivo de asistir a las Autoridades representantes del Consulado de Bolivia, en el edificio de Presidencia, los días Sábado 7 y Domingo 8 de Julio del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos reglamentario, la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de DIEZ (10) horas extraordinarias al personal de mantenimiento y mayordomía, agentes Carmen TORRICO legajo N° 1077 y Adriana AVELLO legajo N° 1359, realizadas los días 7 y 8 de Julio del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a las agentes mencionadas en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 76 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo